Asunción, **11** de **julio** de 2023.-

ICEO N°043/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC PRIORITARIO N°22/2023 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCO CAPACITOR Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN TABLEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM – SBE" ID 422374***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Sr. Antonio Fernández** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **Arq. Carolina Ruffinelli**, Directora – Dirección de Infraestructura Física (Director – Ámbito Solicitante); y la **Arq. Lirian Paredez**, Jefe – Departamento de Mantenimiento e Infraestructura Física DGRP; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC PRIORITARIO N°22/2023 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCO CAPACITOR Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN TABLEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM – SBE" ID 422374** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC PRIORITARIO N°22/2023 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCO CAPACITOR Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN TABLEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM – SBE" ID 422374**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N° 30** del 21/02/2023, cuyo PAC fue programado según se detalla

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 128.138.666 (Guaraníes ciento veintiocho millones ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis).-**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica.-**
- ✓ Vigencia: **12 meses y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELEFONO N°
1	Alcides Santiago Jara Velázquez	93/2023	021-905959 / 0984-189461
2	Diego Marcelo Jara Estigarribia	92/2023	021-905959
3	Ingenieros Consultores Industriales S.A.	91/2023	021-513554

4	Servicios y Proyectos del Paraguay S.A.	90/2023	021-500578
5	VIS Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.	89/2023	021-680861

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 09/06/2023 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 13/06/2023.-
- ✓ Etapa Competitiva: 13/06/2023 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 14/06/2023 a las 11:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 14/06/2023 a las 11:30hs.
- ✓

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CORREO ELECTRÓNICO
1	INTECH S.R.L.	80026795-8	74.000.000	SI	SI	SI	Declaración Jurada	intechasu@gmail.com
2	ELECTROPAR S.A.	80009085-3	75.000.000	SI	SI	SI	Declaración Jurada	licitaciones@electropar.com.py
3	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	3491339-4	96.104.000	SI	SI	SI	Declaración Jurada	fyaconstrucciones@gmail.com
4	ATENAS ENERGÍA S.A.	80040465-3	127.000.000	SI	SI	SI	Declaración Jurada	central@aesa.com.py

(3) La razón social del oferente es F Y A SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios.-

b) Observaciones

1) **INTECH S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 9 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Cumplimiento Tributario; Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; Balance General y Estados de Resultados del año 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 500 para el año 2021, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2021; Formulario 501 para el año 2021 correspondiente a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC para el año 2021; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación en (Provisión e Instalación de los componentes eléctricos en baja tensión) que podrán corres-

ponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2020,2021,2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figure los datos del técnico solicitado. Declaración Jurada de contar 1 (un) Profesional Universitario, Ingeniero Electricista o un Ingeniero Electromecánico, como mínimo 3 (tres) años de experiencia en instalaciones de equipos y adecuación del sistema eléctrico como responsable de los servicios y equipos a ser instalados, el mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: - Currículum Vitae. - Copia de certificados expedidos por la marca de los equipos ofertados. - Fotocopia de cédula de identidad del técnico. - Copia autenticada del carnet con número de matrícula de categoría "A" de la ANDE; Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del Proveedor, todos los daños a los bienes de Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Constancia de visita e inspección o en su defecto deberá presentar Declaración Jurada de conocer los equipos instalados en el edificio de la Dirección General de los Registros Públicos; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

2) **ELECTROPAR S.A.:** Presenta un original de la oferta con 8 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación en (Provisión e Instalación de los componentes eléctricos en baja tensión) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2020,2021,2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figure los datos del técnico solicitado. Declaración Jurada de contar 1 (un) Profesional Universitario, Ingeniero Electricista o un Ingeniero Electromecánico, como mínimo 3 (tres) años de experiencia en instalaciones de equipos y adecuación del sistema eléctrico como responsable de los servicios y equipos a ser instalados, el mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: - Currículum Vitae. - Copia de certificados expedidos por la marca de los equipos ofertados. - Fotocopia de cédula de identidad del técnico. - Copia autenticada del carnet con número de matrícula de categoría "A" de la ANDE; Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del Proveedor, todos los daños a los bienes de Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

3) **F Y A SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios:** Presenta un original de la oferta con 12 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Balance General y Estados de Resultados del año 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 500 para el año 2021, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2021; Formulario 501 para el año 2021 correspondiente a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC para el año 2021; Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figure los datos del técnico solicitado. Declaración Jurada de contar 1 (un) Profesional Universitario, Ingeniero Electricista o un Ingeniero Electromecánico, como mínimo 3 (tres) años de experiencia en instalaciones de

equipos y adecuación del sistema eléctrico como responsable de los servicios y equipos a ser instalados, el mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: - Currículum Vitae. - Copia de certificados expedidos por la marca de los equipos ofertados. - Fotocopia de cédula de identidad del técnico. - Copia autenticada del carnet con número de matrícula de categoría "A" de la ANDE; Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del Proveedor, todos los daños a los bienes de Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

4) **ATENAS ENERGÍA S.A.:** Presenta un original de la oferta con 67 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar; Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figure los datos del técnico solicitado.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **INTECH S.R.L.**; **ELECTROPAR S.A.**; **F Y A SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios** y **ATENAS ENERGÍA S.A.**, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°52/2023** recepcionado en fecha **16/06/2023,** que forma parte integral del presente ICEO.-

a) **INTECH S.R.L.: Cumple**, con los documentos de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado la comparación de las cargas iniciales en la etapa de recepción de propuestas de todos los ítems subastados con la planilla de precios presentada como parte de su oferta física:

- *Ítem 1 "La provisión, montaje e instalación de 1 (un) banco de capacitor de 170 Kva. para cubrir un transformador de 630 Kva. (Cotizar conforme a la descripción de los servicios)"*
  - *SBE:* ***Marca:*** *no aplica* ***Procedencia:*** *no aplica*
  - *Oferta Física:* ***Marca:*** ---------- ***Procedencia:*** ----------

- *Ítem 2 "La provisión e instalación para mitigar sobretensiones transitorias cuando ocurren en cotas superiores e inferiores a fin de resguardar la seguridad de equipos sensibles como los obrantes en data center, rack de redes de datos y otros en los mismos con su respectivo conexionado"*
  - *SBE:* ***Marca:*** *no aplica* ***Procedencia:*** *no aplica*
  - *Oferta Física:* ***Marca:*** ---------- ***Procedencia:*** ----------

- *Ítem 3 "La provisión e instalación de disyuntores diferenciales, para la adecuación de 10 tableros seccionales del sistema eléctrico de la DGRP a fin de resguardar la seguridad de equipos sensibles y adecuar el sistema y eléctrico para las instalaciones de equipos como banco capacitor y supresores de picos"*
  - *SBE:* ***Marca:*** *no aplica* ***Procedencia:*** *no aplica*
  - *Oferta Física:* ***Marca:*** ---------- ***Procedencia:*** ----------

Se verifica que en los tres ítems no se individualiza la ***marca y procedencia*** *de los bienes y servicios ofertados*, y se considera **oferta indeterminada** pues no es posible determinar cuál es la marca ofertada ni la procedencia; y, afecta a la determinación del bien considerando que no es posible establecer con certeza y sin lugar a dudas la calidad del bien y de los servicios ofertados.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **INTECH S.R.L.**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 56° de la Resolución DNCP N° 1399/2020 que se transcribe a continuación: ***"...Omisión y Discrepancia de Datos: En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta..."***.-

No obstante, por Nota **NCEO N°454/2023** de fecha **21/06/2023** le fueron requeridos los documentos formales omitidos:

- → Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).-
- → Certificado de Cumplimiento Tributario (**).-
- → Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).-
- → Balance General y Estados de Resultados del año 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).-
- → Formulario 500 para el año 2021, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-
- → Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación en (Provisión e Instalación de los componentes eléctricos en baja tensión) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2020,2021,2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
- → Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figure los datos del técnico solicitado: Declaración Jurada de contar 1 (un) Profesional Universitario, Ingeniero Electricista o un Ingeniero Electromecánico, como mínimo 3 (tres) años de experiencia en instalaciones de equipos y adecuación del sistema eléctrico como responsable de los servicios y equipos a ser instalados, el mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: - Currículum Vitae; - Copia de certificados expedidos por la marca de los equipos ofertados; - Fotocopia de cédula de identidad del técnico; - Copia autenticada del carnet con número de matrícula de categoría "A" de la ANDE.-
- → Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del Proveedor, todos los daños a los bienes de Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.-
- → Constancia de visita e inspección o en su defecto deberá presentar Declaración Jurada de conocer los equipos instalados en el edificio de la Dirección General de los Registros Públicos.-
- → Especificaciones Técnicas ofertadas: Pág. 22 a 27 del PBC.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°62/2023** de fecha **03/07/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las siguientes observaciones:

- → Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social: **Obs.: El documento posee fecha de emisión posterior al IEC.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social con fecha de emisión 23/06/2023; posterior a la fecha de inicio de la etapa competitiva (13/06/2023), por lo que no se tiene constancia de que el oferente se encuentre al día con sus obligaciones con la seguridad social a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva.-

- → Certificado de Cumplimiento Tributario: **Obs.: El documento posee fecha de emisión posterior al IEC.-**

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 485 4000 interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional el Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión **16/06/2023**; posterior a la fecha de inicio de la etapa competitiva (**13/06/2023**), ***por lo que no se tiene constancia de que el oferente se encuentre al día con sus obligaciones tributarias a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva***.-

→ Balance General y Estados de Resultados del año 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Obs.: La presentación no se adecua a lo solicitado.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente INTECH S.R.L. ha presentado como documentación adicional la impresión de los "Estados Financieros" del año 2021, que se descarga del sistema Marangatú: https://marangatu.set.gov.py, por lo que **CUMPLE** con este requisito documental exigido en PBC, considerando que fue utilizado para los fines requeridos, evaluar la capacidad financiera del oferente.-

→ Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figure los datos del técnico solicitado: Declaración Jurada de contar 1 (un) Profesional Universitario, Ingeniero Electricista o un Ingeniero Electromecánico, como mínimo 3 (tres) años de experiencia en instalaciones de equipos y adecuación del sistema eléctrico como responsable de los servicios y equipos a ser instalados, el mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: - Currículum Vitae; - Copia de certificados expedidos por la marca de los equipos ofertados; - Fotocopia de cédula de identidad del técnico; - Copia autenticada del carnet con número de matrícula de categoría "A" de la ANDE: **Obs.: No adjunta certificados expedidos por la marca ofertada.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente INTECH S.R.L. no ha presentado como documentación adicional ni con su oferta los certificados expedidos por la marca de los equipos ofertados.-

→ Especificaciones Técnicas ofertadas: Pág. 22 a 27 del PBC: **Obs.: NO CUMPLE.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente INTECH S.R.L. no ha presentado como documentación adicional ni con su oferta los certificados expedidos por la marca de los equipos ofertados.-

b) ELECTROPAR S.A.: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº453/2023** de fecha **21/06/2023**:
   → Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**).-**
   → Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación en (Provisión e Instalación de los componentes eléctricos en baja tensión) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2020,2021,2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
   → Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figure los datos del técnico solicitado: Declaración Jurada de contar 1 (un) Profesional Universitario, Ingeniero Electricista o un Ingeniero Electromecánico, como mínimo 3 (tres) años de experiencia en instalaciones de equipos y adecuación del sistema eléctrico como responsable de los servicios y equipos a ser instalados, el mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: - Currículum Vitae; - Copia de certificados expedidos por la marca de los equipos ofertados; - Fotocopia de cédula de identidad del técnico; - Copia autenticada del carnet con número de matrícula de categoría "A" de la ANDE.-
   → Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del Proveedor, todos los daños a los bienes de Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.-

→ Especificaciones Técnicas ofertadas: Pág. 22 a 27 del PBC.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº62/2023** de fecha **03/07/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las siguientes observaciones:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: **Obs.: No adjunta.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, sin embargo no es causal de rechazo de la oferta.-

→ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación en (Provisión e Instalación de los componentes eléctricos en baja tensión) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2020,2021,2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **Obs.: Adjunta contrato y constancia de cumplimiento que no corresponden al objeto. Las facturas adjuntadas cumplen con el porcentaje, no acompañan recepciones.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional el Contrato N° 59/2022 suscripto con la DINAC por la venta e instalación de un pararrayos acompañada de su constancia de cumplimiento satisfactorio, en el cual se incluyen dispositivos de protecciones contra sobretensiones transitorias (DPS); solicitados en el ítem 2 del presente proceso "La provisión e instalación para mitigar sobretensiones transitorias cuando ocurren en cotas superiores e inferiores a fin de resguardar la seguridad de equipos sensibles como los obrantes en data center, rack de redes de datos y otros en los mismos con su respectivo conexionado". Por Nota CEO N° 530/2032 de fecha 05/07/2023 se ha solicitado al oferente presentar detalle en guaraníes del costo del DPS incluido en el Contrato N°59/2022 suscripto con la DINAC; el oferente ha respondido dentro del plazo establecido, y **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigido en la página del PBC, conforme se visualiza en el siguiente cuadro.-

OFERENTE	ELECTROPAR S.A.
TOTAL OFERTADO	75.000.000
50 % DEL MONTO OFERTADO	**37.500.000**

ENTIDAD	ID N°	CONTRATO N° / FACTURA N°	FECHA	VIGENCIA	MONTO	OBSERVACIÓN
DINAC	415847	59/2022	20/9/2022	Cumplimiento total de las obligaciones	56.919.000	Presenta constancia de cumplimiento satisfactorio.
CECILIO ANTONIO MELGAREJO		005-004-0016588	12/12/2022		0	No adjunta recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio
CONSORCIO ARAPY		005-004-0008802	1/8/2022		0	No adjunta recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio
MILAGROS INGRID DAHIANA GOMEZ		014-004-0001007	10/11/2022		0	No adjunta recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio

Alonso y Testanova - Teléfono: C.T. 339 [illegible] - Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

F & F S.R.L.		005-004-0010263	24/8/2022		0	No adjunta recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio
YP S.A.		005-004-0000519	8/1/2021		0	No adjunta recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio
RENATO JAVIER ZARZA CARRIZO		005-004-0016855	6/9/2021		0	No adjunta recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio
PAOLA MARIA MICHELAGNOLI AYALA		001-007-0010980	2/3/2020		0	No adjunta recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio
PAC S.A.		001-006-0002959	27/4/2020		0	No adjunta recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio
CONSORCIO PIRATIY		011-004-0006668	10/11/2020		0	No adjunta recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio
TOTAL DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE VENTA					56.919.000	

Por lo expuesto, el oferente ELECTROPAR S.A., **CUMPLE** con los requisitos documentales exigidos en el PBC.-

c) **F Y A SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios: Cumple**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº452/2023** de fecha **21/06/2023**:

→ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**).-**

→ Balance General y Estados de Resultados del año 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).-

→ Formulario 500 para el año 2021, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-

→ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación en (Provisión e Instalación de los componentes eléctricos en baja tensión) que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas, acompañados de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2020,2021,2022) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-

→ Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figure los datos del técnico solicitado: Declaración Jurada de contar 1 (un) Profesional Universitario, Ingeniero Electricista o un Ingeniero Electromecánico, como mínimo 3 (tres) años de experiencia en instalaciones de equipos y adecuación del sistema eléctrico como responsable de los servicios y equipos a ser instalados, el mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: - Currículum Vitae; - Copia de certificados expedidos por la marca de los equipos ofertados; - Fotocopia de cédula de identidad del técnico; - Copia autenticada del carnet con número de matrícula de categoría "A" de la ANDE.-

→ Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del Proveedor, todos los daños a los bienes de Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.-

→ Especificaciones Técnicas ofertadas: Pág. 22 a 27 del PBC.-

Cumplido el plazo el oferente no presentó la documentación solicitada, por lo cual, la oferta presentada **F Y A SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios.**, queda ***DESCALIFICADA***, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

d) **ATENAS ENERGÍA S.A.: NO CUMPLE**, con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:

→ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) SUSTANCIAL: **Obs.: En SIPE, la escritura de constitución corresponde a MEGA AGRO PARAGUAY S.A.E.C.A.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el Escritura Pública de Constitución adjuntada al SIPE corresponde a la constitución de la empresa *MEGA AGRO PARAGUAY S.A.E.C.A.*; sin embargo, no se visualiza escritura alguna de cambio de la denominación social ni en el SIPE ni en la oferta; por lo que a la fecha de inicio de la etapa competitiva no se tiene constancia de la existencia legal del oferente ATENAS ENERGÍA S.A.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **ATENAS ENERGÍA S.A.** queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso c – Art. 61° "Documentos Sustanciales" del Decreto N° 2922/2019: *"…Los documentos que acrediten la existencia del Oferente…"*.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO N°435/2023** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **ELECTROPAR S.A.-**

Al respecto, por Memo **MDLRP N°558/2023** de fecha **19/06/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por los técnicos de la Dirección de Infraestructura Física y remitidos: **Nota DIF N°342/2023** de fecha **21/06/2023; Nota DIF N°373/2023** recibido en fecha **04/07/2023** y **Nota DIF N°389/2023** de fecha **10/07/2023,** que forman parte integral del presente ICEO y en donde se verifica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental: **ELECTROPAR S.A.**: **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **19/06/2023** y **30/06/2023**, que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **INTECH S.R.L.**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **ELECTROPAR S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por Nota **CEO N°461/2023**, se ***solicita la Aclaración de Precios,*** atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N°1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye lo siguiente:

→ Ítem 1: Si bien el precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial en un **-53,72 %, se recomienda *aceptar el precio ofertado*** teniendo en cuenta que el oferente manifiesta que el precio fijado en su oferta es el precio actual de venta de sus productos donde están contemplados a más del costo de fábrica, los impuestos y gastos (operativos, administrativos, financieros) y que Electropar S.A. garantiza la calidad de los productos contra defectos de fabricación y la capacidad de la empresa de proveer conforme a lo requerido y ofertado.-

→ Ítem 3: Si bien el precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial en un **-57,72 %, se recomienda *aceptar el precio ofertado*** teniendo en cuenta que el oferente manifiesta que el precio fijado en su oferta es el precio actual de venta de sus productos donde están contemplados a más del costo de fábrica, los impuestos y gastos (operativos, administrativos, financieros) y que Electropar S.A. garantiza la calidad de los productos contra defectos de fabricación y la capacidad de la empresa de proveer conforme a lo requerido y ofertado.-

El oferente **ELECTROPAR S.A.** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F,** las Notas referidas.

Por Nota DGRP N° 1074 de fecha 10/07/2023 la Dirección General de los Registros Públicos manifiesta: *"...Cabe mencionar que la imperiosa necesidad de la adquisición y adaptación de estos puestos de distribución de energía del sistema eléctrico es con motivo a las "sobretensiones y eventos de carga en las instalaciones", **ASÍ COMO EL COBRO SOBRE EL CONSUMO DE LA ENERGÍA REACTIVA**, en concepto de multa, dentro de la facturación de la ANDE a la Corte Suprema de Justicia, **por no contar con estos equipos dentro del sistema eléctrico, conforme al reglamento ESTABLECIDO DE SEGURIDAD de la Administración Nacional de Electricidad (A.N.D.E.) Y DE LA EXIGENCIA DE UN BANCO CAPACITOR dentro de las instalaciones, de acuerdo a la Resolución N° 062/75, del ítem 15.1 , 15.2, según Acta N° 550/1975**, donde cita: "La corrección del Factor de potencia será obligatoria para todas las instalaciones de cualquier naturaleza, incluso las existentes, de manera a alcanzar un valor mínimo de 0.6 como factor de potencia medio mensual". De acuerdo a los estudios de Análisis de calidad de energía, que se ha realizado y la medición de red eléctrica de estas instalaciones, donde se ha observado a eventos eléctricos que puedan afectar el funcionamiento de equipos sensibles, y la existencia de desequilibrios, tasas de distorsión armónicas y otros parámetros eléctricos, donde se ha analizado donde se han analizado **problemas principales como la existencia de transitorios dentro de la Red** y en conclusión la necesidad de LA INSTALACIÓN DE PROTECTORES COMO LOS PICOS SUPRESORES EN EL TABLERO PRINCIPAL, objeto de uno de los ítems de este llamado. Por otro lado, se solicitan otras adecuaciones en los **"10 tableros seccionales existentes"** a fin de colocar disyuntores diferenciales de acuerdo a la necesidad por tablero de cada piso, todas estas sugerencias técnicas son emanadas de los análisis realizados a la calidad energética y la medición de red eléctrica de este edificio, así como también la de dar cumplimiento a lo requerido en la **Ordenanza municipal N° 468/14 del capítulo II, Titulo VII, Exigencias sobre esquemas de protección contra incendios, referente al Sistema centralizado de protección contra incendios, Art. 225, inciso "C" Protección eléctrica por dispositivo disyuntor diferencial en tableros eléctricos**. Dichas adquisiciones e instalaciones incluyen la provisión de equipos, y adecuación del sistema eléctrico de la institución **a fin de regularizar la distribución eléctrica de manera a salvaguardar las instalaciones y cumplir con las exigencias requeridas**..."*.-

Teniendo en cuenta, la necesidad institucional de adecuar el sistema eléctrico a las exigencias del ente regulador (ANDE) en la Dirección General de los Registros Públicos y la optimización de los recursos financieros de la Institución, se recomienda la **adjudicación del presente proceso** a la oferta presentada por **ELECTROPAR S.A.-**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC PRIORITARIO N°22/2023 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCO CAPACITOR Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN TABLEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM – SBE" ID 422374**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** a la oferta presentada por el oferente **ELECTROPAR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto total de **₲ 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones),** conforme al siguiente detalle y por un periodo de **12 (doce) meses,** contados desde la fecha de la firma del contrato, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	32121504-001	La provisión, montaje e instalación de 1 (un) banco de capacitor de 170 Kva. para cubrir un transformador de 630 kva. (Cotizar conforme a la descripción de los servicios).	Unidad	EVENTO	1	ELECTROPAR	PARAGUAY	30.000.000	30.000.000
2	32121504-001	La provisión e instalación para mitigar sobretensiones transitorias cuando ocurren en cotas superiores e inferiores a fin de resguardar la seguridad de equipos sensibles como los obrantes en data center, rack de redes de datos y otros en los mismos con su respectivo conexionado.	Unidad	EVENTO	2	ELECTROPAR	PARAGUAY	15.000.000	30.000.000
3	32121504-001	La provisión e instalación de disyuntores diferenciales, para la adecuación de 10 tableros seccionales del sistema eléctrico de la DGRP a fin de resguardar la seguridad de equipos sensibles y adecuar el sistema y eléctrico para las instalaciones de equipos como banco capacitor y supresores de picos.	Unidad	EVENTO	1	ELECTROPAR	PARAGUAY	15.000.000	15.000.000
Monto total propuesto a adjudicar – ELECTROPAR S.A.									**75.000.000**

Lirian Fabiola Paredes
Jefatura del Departamento Mantenimiento e Infraestructura Física

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Antonio Fernández

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino